

## NOVEDADES DE LA “FASE I” DE LA DESESCALADA

La Comunidad Valenciana pasa íntegramente desde hoy a la “fase I” dentro del “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”.

Entre las consecuencias más importantes que ello tendrá, destaca la ampliación de la movilidad, la cual se extiende a toda la provincia de Alicante, pues hasta ahora quedaba limitada al departamento de salud correspondiente del que se fuese residente. Ello es debido a que desde hoy se considera a la Provincia de Alicante como una única unidad territorial.

Con el objetivo de regular las nuevas condiciones para la “fase I”, el pasado fin de semana se publicó en el BOE mediante dos órdenes ministeriales del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana respectivamente, varias modificaciones de las normas que rigen la “fase I” y cuyas novedades más importantes fueron anunciadas mediante una circular que este despacho envió a todos sus clientes, dada la rapidez con la que evoluciona la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, se han introducido algunas modificaciones que flexibilizan determinadas restricciones entre las que destacan las relacionadas con la apertura de los comercios, pues:

- Se permite la reapertura al público de todos los establecimientos y locales comerciales minoristas y de actividades de servicios profesionales cuya actividad hubiera quedado suspendida tras la declaración del estado de alarma con una superficie útil de exposición y venta al público igual o inferior a 400 metros cuadrados.

En los casos de superar ese límite, se posibilita la opción de acotar el espacio ajustándose al umbral máximo de 400 metros cuadrados. No obstante lo anterior, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- o Aforo máximo del 30%
- o Garantizar la distancia mínima de 2 metros entre clientes.
- o Establecimiento de horario preferente para mayores de 65 años.

En los establecimientos con una superficie superior a 400 metros cuadrados se permite habilitar una zona de espera en su interior, siempre que se garanticen las medidas de seguridad e higiene. Esta zona de espera será adicional a los 400 metros cuadrados de apertura autorizados.

- Se permiten las acciones comerciales o de promoción tales como rebajas, las cuales deberán venir acompañadas de medidas adecuadas destinadas a asegurar que no se generen aglomeraciones que impidan el mantenimiento de la distancia de seguridad y cumplimiento de los límites de aforo.

En el siguiente enlace del periódico **EL PAIS** se puede acceder a una guía que permite conocer en términos generales las nuevas condiciones que aplican a cada población de España, dependiendo de la fase aplicable a la misma.

<https://elpais.com/especiales/2020/coronavirus-covid-19/fases-desescalada/>

En GRUPO ASESOR ROS trabajamos para ayudarles a superar esta situación de crisis, estamos a su disposición para cuantas consultas, aclaraciones y tramites precisen,

especialmente el departamento laboral para la presentación de ERTE´s y aplazamientos de Seguridad Social, el departamento fiscal para la tramitación de declaraciones de impuestos y aplazamientos tributarios y el departamento jurídico para cuestiones relativas a procesos mercantiles, hipotecarios, renegociación de alquiler con proveedores y clientes, etc...

Elche, 18 de Mayo de 2020